



Apoyo a Agrupaciones Empresariales Innovadoras, correspondientes al año 2021

Beneficiarios

Las asociaciones empresariales innovadoras que se encuentren inscritas en el Registro de Agrupaciones Empresariales Innovadoras del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, y para las actuaciones en colaboración, además de las AEIs inscritas en el mencionado Registro, también los miembros de estas.

Objeto

Puesta en marcha y desarrollo de las estructuras de coordinación y gestión de las AEI "incipientes"; realización de estudios de viabilidad técnica y desarrollo de actividades innovadoras, de forma individual por la parte de la agrupación empresarial innovadora o bien, mediante colaboración entre varias agrupaciones empresariales innovadoras y/o sus asociados.

Requisitos

Solicitudes: Se presentarán en la sede electrónica del Ministerio, que será accesible en la dirección electrónica <https://sede.serviciosmin.gob.es>, así como a través del portal de ayudas del Ministerio <https://www.mincotur.gob.es/portalayudas>. Pago: El beneficiario recibirá el abono anticipado de la subvención con anterioridad a la justificación de la realización del proyecto, sin que sea necesaria la presentación de garantías. Forma de justificación: Mediante cuenta justificativa, según modelo normalizado que se facilitará con dicho fin.

Fechas importantes

PLAZO PRESENTACIÓN: 29 MARZO DE 2021

Cuantía y duración de la ayuda

La cuantía total de la subvención que se conceda a consecuencia de las solicitudes presentadas de acuerdo con la convocatoria, es de 8.000.000 euros.

Más información

[EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA](#)

[BASES REGULADORAS](#)

